

MEMORIA SOBRE RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO Y A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El objeto del presente decreto es la asunción por el Servicio Andaluz de Salud de la totalidad de los fines y objetivos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería así como de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Por lo tanto, Que el contenido del citado Proyecto de Decreto no establece restricciones a la libertad de establecimiento y a la libre prestación de Servicios, de conformidad con lo previsto en los artículos 11.2 y 12.3 de la Ley 17/2009 de 23 de Noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que requieran notificación a la Comisión Europea.

LA COORDINADORA GENERAL



Código Seguro de Verificación: VH5DPEF7FTVGZCZNDHSX7B863Z6FZH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MERCEDES OSUNA CEBALLOS	FECHA	26/04/2021
ID. FIRMA	VH5DPEF7FTVGZCZNDHSX7B863Z6FZH	PÁGINA	1/1
			